



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca de manera específica la contratación temporal, en régimen laboral, de un Gestor de Innovación, Titulado Superior, Grupo I, para el desarrollo del proyecto «Jadecare» financiado por el Tercer Programa de Salud 2014-2020 de la Unión Europea.

Con fecha 31 de agosto de 2021 (Expediente 4 - Art. 23.2.1/2021), y en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Transitoria Primera. Uno. 1 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el 2021, los Excmos. Sres. Consejeros de la Presidencia y de Economía y Hacienda han dictado una Orden mediante la que se acuerda autorizar, por haber quedado acreditadas las circunstancias de urgencia e inaplazabilidad, la contratación de personal laboral, en la modalidad de obra y servicio, para el desempeño de funciones en puesto de trabajo de Gestor de Innovación, Titulado Superior, grupo I, con destino en el Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial de la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria para el desarrollo de la Acción Conjunta de implementación de atención integrada centrada en la persona, facilitada digitalmente: JADECARE (Joint Action on Implementation of digitally enabled integrated person centred care), financiado por el Tercer Programa de Salud 2014-2020 de la Unión Europea.

La Acción Conjunta JADECARE implica a socios de 17 países de toda Europa y tiene como objetivo principal contribuir a sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles mediante la aportación de conocimientos especializados para ayudar a los países europeos en la realización de reformas del sistema de salud. Permitirá a las autoridades nacionales beneficiarse de soluciones eficientes en la atención integrada centrada en la persona facilitada digitalmente.

Sus objetivos específicos son reforzar la capacidad de las autoridades sanitarias para abordar con éxito aspectos importantes de la transformación del sistema de salud hacia una atención integrada centrada en la persona integrada y facilitada digitalmente y apoyar la transferencia de las mejores prácticas de los sistemas de los «primeros usuarios» a los de los «próximos adoptantes».

La Gerencia Regional de Salud se ha adherido a la Buena práctica original de la región del Sur de Dinamarca «Digital roadmap towards an integrated health care sector». Como Próximo Adoptante («Next Adopter»), trabajará en la adaptación de la buena práctica original considerando las características fundamentales para la implantación, en el ámbito rural y urbano, de nuevos sistemas organizativos ayudado con soluciones

tecnológicas que permitan mejorar la atención centrada en la persona en su entorno (bien en el domicilio o en el entorno de proximidad), atendiendo especialmente a personas con enfermedad crónica y dependientes.

Las líneas de actuación están dirigidas a una mejor prestación de asistencia sanitaria a las personas y sus familias mediante la mejora de la comunicación y coordinación entre los profesionales del sistema sanitario, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, a través de diferentes modalidades de teleconsulta.

La Acción conjunta es financiada bajo el acuerdo de subvención número 951442 del Programa de Salud de la Unión europea 2014-2020 y está coordinada por KRONIKGUNE (Instituto de Investigación en Servicios de Salud).

Con fecha 2 de noviembre de 2021, y en virtud de las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, se autoriza por parte del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, la publicación de convocatoria específica para la selección de un empleado público temporal, que permita la contratación de un Gestor de Innovación, titulado superior, grupo I, al no corresponderse el perfil profesional exigido con ninguna bolsa de empleo.

En su virtud, esta Gerencia Regional de Salud en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 7.2 del Decreto 275/93 de 8 de noviembre por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León y en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud PROPONGO que se establezcan las siguientes:

BASES

Primera.– Puesto de trabajo objeto de contratación.

El candidato seleccionado formalizará un contrato laboral temporal, en la modalidad de obra y servicio, regulado en el artículo 15.1.a) y disposición adicional decimoquinta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre que lo desarrolla. El puesto de trabajo objeto de contratación será el de GESTOR DE INNOVACIÓN, Titulado Superior, Grupo I, con destino en el Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial de la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria, vinculado al desarrollo del proyecto JADECARE, cuyas funciones principales serán:

- Apoyo en la coordinación general y gestión del proyecto.
- Asistencia en la gestión financiera, los procedimientos de certificación, las declaraciones de gasto y las solicitudes de pago.
- Grabación de datos y actualización mensual de información de gestión del proyecto en las herramientas habilitadas al efecto.

- Elaboración y actualización de contenidos periódicos en la web del proyecto.
- Apoyo en la comunicación con las autoridades europeas de gestión del programa y con los socios nacionales e internacionales del proyecto.
- Preparación, coordinación y gestión de las diferentes reuniones de desarrollo y seguimiento del proyecto y elaboración de actas.
- Organización y logística de sesiones, talleres y seminarios de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento en centros sanitarios.
- Apoyo en la implementación de las medidas que faciliten la implantación del proyecto en centros sanitarios.
- Nexo de comunicación entre los agentes implicados en el proyecto, a nivel central y periférico del Sistema sanitario.
- Soporte a la coordinadora en diversas tareas: coordinación de las áreas principales de investigación, gestión de toda la documentación que se genere en el proyecto (documentos, informes, publicaciones, comunicaciones, datos de los grupos, etc.), seguimiento y registro de las actividades que se realicen, gestión del programa de formación; y redacción de los documentos evaluativos y memorias anuales.
- Coordinación con instituciones externas.
- Preparación de artículos para publicar en revistas internacionales con factor de impacto, generación de otros productos de difusión de las actividades.
- Todas las demás tareas necesarias para una correcta gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

El contrato se extenderá durante 12 meses y se podrá prorrogar hasta 9 meses más cuando finalice el proyecto.

Segunda.– Requisitos de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme el Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de titulación mínima de grado superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f) En el caso de los nacionales de otros estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores la convocatoria.
- g) Experiencia laboral en gestión de proyectos europeos.
- h) Idiomas. Nivel mínimo de inglés: B2.

Los requisitos de participación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento de selección.

Tercera.– Solicitudes.

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el apartado anterior.

Las solicitudes, se dirigirán a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria. Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial), sito en el Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007, Valladolid, según el modelo Anexo II, pudiendo presentarse en los lugares, forma y registros establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acompañará a la solicitud (Anexo II), fotocopia del DNI, currículum vitae, fotocopia del título exigido y certificación acreditativa de los méritos según baremo (Anexo I).

Cuarta.– Plazo de presentación.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Quinta.– Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Fase 1: Baremación de los méritos presentados por los interesados, conforme al baremo incluido en el ANEXO I hasta un máximo de 30 puntos.
- Fase 2: Entrevista personal a los 3 candidatos con mayor puntuación en la fase 1 y en la que se valorarán los conocimientos de los aspirantes en gestión de proyectos y experiencia en materia de transferencia e innovación, la entrevista se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración de los méritos acreditados y la entrevista se llevará a cabo por la COMISIÓN DE SELECCIÓN, que remitirá la correspondiente PROPUESTA al Director

Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cuya composición es la siguiente:

- PRESIDENTE: Pedro Arnillas Gómez, Director Técnico de Sistemas de Atención Integral de Urgencias y de Cuidados.
- VOCAL: María Antonia Martín Delgado, Jefa del Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial.
- VOCAL: Raixa Noemí Pérez Martín, Técnico del Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial.
- VOCAL: Carmen María Sánchez Toledano, Técnico del Servicio de Planificación Sanitaria, Coordinación Sociosanitaria y Salud Mental.
- SECRETARIA: Pilar Herrero Gil, Técnico del Servicio de Planificación Sanitaria, Coordinación Sociosanitaria y Salud Mental.

Una de las vocales actuará como secretaria de la Comisión.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento técnico de los expertos que considere necesarios tanto en la fase de valoración como en la entrevista.

Los miembros de la Comisión de Selección, deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los candidatos podrán recusarles cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

Sexta.– Resolución de la convocatoria.

El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, a propuesta de la Comisión de Selección, publicará el LISTADO PROVISIONAL con el candidato seleccionado y los excluidos, con expresión en su caso, de las causas de exclusión, y la PUNTUACIÓN ADJUDICADA.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que se hagan público el LISTADO PROVISIONAL, para presentar, en su caso, reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y/o contra la puntuación adjudicada provisionalmente.

Las alegaciones planteadas contra la relación provisional serán admitidas o rechazadas mediante la publicación de la relación definitiva.

Una vez finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencia, a propuesta de la Comisión de Selección, aprobará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA con el aspirante admitido y los excluidos por orden de la puntuación. La publicación de los actos que se deriven de la presente convocatoria se publicará además en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo esta información se remitirá al teléfono de información 012 (983 327 850: para llamadas desde fuera de Castilla y León).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2022.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ

ANEXO I**BAREMO DE MÉRITOS**

1. Por servicios prestados en las Administraciones Públicas de la Unión Europea o sus estados miembros u organismos internacionales, con funciones similares o equivalentes a las descritas en la convocatoria, 1 punto por año completo de servicios, con un máximo de 10 puntos.

2. Por servicios prestados en el sector privado, con funciones similares o equivalentes a las descritas en la convocatoria, 1 punto por año completo de servicios, con un máximo de 5 puntos.

3. Por titulaciones y certificados de estudios universitarios de postgrado en materia de gestión de proyectos y gestión de la innovación, con un máximo de 2 puntos.

4. Por participación en gestión y justificación de proyectos europeos, 1 punto por año completo de servicios, con un máximo de 5 puntos.

5. Por conocimientos acreditados del idioma inglés, si sobrepasan el nivel exigido en los requisitos, un punto por cada nivel adicional, con un máximo de 2 puntos.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes o, en su caso, con los contratos de trabajo acompañados de los certificados de vida laboral.

En el caso de la experiencia profesional en el sector privado sólo serán objeto de valoración las certificaciones expedidas por las empresas o entidades contratantes cuando sean acompañadas, además, por los contratos de trabajo suscritos y certificados de vida laboral.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO
DE SELECCIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN LABORAL,
DE UN GESTOR DE INNOVACIÓN, TITULADO SUPERIOR, GRUPO I,
PARA EL PROYECTO JADECARE

D. / D^a. _____ con DNI _____

De nacionalidad _____, con domicilio en
_____, n^o _____
piso _____ de la localidad de _____ provincia de
_____, con n^o de teléfono _____ y con correo
electrónico _____.

SOLICITA,

Ser admitido al proceso de selección temporal de personal laboral (modalidad de obra o servicio determinado), para el puesto de trabajo de gestor de innovación, titulado superior, grupo I, para desempeñar las funciones desarrolladas con el proyecto JADECARE, según la convocatoria publicada con fecha _____.

Junto a la presente solicitud, se adjunta como documentación exigida:

- DNI
- Currículum vitae
- Fotocopia de los títulos exigidos
- Certificado acreditativo de los méritos aportados según baremo de méritos

El abajo firmante, solicita ser admitido a este proceso de selección para la contratación laboral de duración determinada y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y en el currículum vitae que se adjunta, y que reúne las condiciones señaladas, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la

Administración de requerirle en cualquier momento la documentación original. Asimismo, DECLARA conocer que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento conllevará la pérdida del derecho a la participación en este proceso, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	GRS
Finalidad	Gestionar y registrar las solicitudes y contrato del gestor
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos, con fines de innovación sanitaria
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, determinar y suprimir los datos cuando estos no sean necesarios para las finalidades descritas, así como otros derechos como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede solicitar información más detallada sobre protección de datos a través del correo dpd@saludcastillayleon.es

En _____, ____ de _____ de 2022

Firma:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA Servicio de Innovación Organizativa y Transformación del Modelo Asistencial). Paseo de Zorrilla, nº de Zorrilla, nº 1, Valladolid 47007